

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA PONENTE: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**REF. PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE JOSÉ JOAQUÍN VILLAMIZAR
SÁNCHEZ. RAD. 41001-31-10-002-2019-00192-02.**

En atención al auto proferido el 15 de febrero de 2022 por el despacho de la Magistrada doctora Luz Dary Ortega Ortiz, y a la constancia secretarial que antecede¹, se **AVOCA** conocimiento de la apelación del auto de 3 de febrero de 2022, emitido por el Juzgado Segundo de Familia de Neiva, dentro del presente asunto.

Consecuente con lo anterior, se ordena que por Secretaría se efectúe el trámite para la compensación respectiva.

CÚMPLASE,



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

¹ "Neiva, 21 de octubre de 2022. En acatamiento a lo ordenado mediante proveído de fecha 15 de febrero del presente año, a través del cual la Magistrada LUZ DARY ORTEGA ORTIZ ordenó la remisión de las diligencias por conocimiento previo, pasa el expediente el despacho de la Magistrada GILMA LETICIA PARADA PULIDO, para el ordenamiento siguiente".

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40a5e9cf2652ab9cbd1bf09a7b3bddb781f7216ed94c6a2338567a669ac5c20**

Documento generado en 25/10/2022 08:05:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>